

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	342447
Número de orden de compra a modificar:	84604
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Belisa Amparo OVIEDO DIAZ
Proveedor:	Cleaner SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-21 15:06:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2022-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78194	MIGRACION COLOMBIA	CDP-12622	CDP	12622

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	10.0	Mes	2183326.00	CDP-12622	21833260.00
2	ays03--R14 - Bienes de Aseo y Cafeteria	10.0	Unidad	679874.50	CDP-12622	6798745.00

3	ays03--R14 - Fumigación - 286	2.0	Metro Cuadrado	120692.00	CDP-12622	241384.00
4	ays03--R14 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-12622	0.00
5	ays03--R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-12622	0.00
6	ays03--R14 - AIU	1.0	Unidad	1732403.34	CDP-12622	1732403.34
7	ays03--R14 - IVA	1.0	Unidad	548594.39	CDP-12622	548594.39

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	11.00	Mes	2183326.00	CDP-12622	24016586.00
Editado	6	ays03--R14 - AIU	1.00	Unidad	1863402.90	CDP-12622	1863402.90
Editado	7	ays03--R14 - IVA	1.00	Unidad	590077.56	CDP-12622	590077.56

Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCION AL RADICADO 20227020106663 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA SOLICITO ADICION POR VALOR DE 2355808.75 Y PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. LA SOLICITUD SERA CUBIERAT CON EL CDP 12622 ADICIONADO 15-11-2022.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

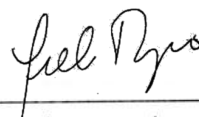

 Andrea Pérez A.
 CC. 528085640914.

Firma de proveedor

Nombre: JULIAN ANDRES RESTREPO

Documento:

6.386.969





MEMORANDO

20227020106663

Radicado No.: **20227020106663**

Fecha: **2022-11-11**

7020540 - GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL ANTIOQUIA

PARA: **ANDREA PEREZ ARISMENDI**
Subdirectora Administrativa y Financiera UAEMC

DE: **TANIA DEL CARMEN MORALES**
Supervisor Orden de Compra 84604 de 2022

ASUNTO: Solicitud Modificación, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 Orden de Compra 84604 de 2022.

FECHA: **2022-11-11**

Con un cordial saludo y en mi calidad de Supervisor de la orden de compra, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE 1: PCM BAHÍA SOLANO, SEDE 2: CFMS QUIBDÓ. REGION 14 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA"

Proveedor: Cleaner SA

Nit: 800.041.433 - 3

Orden de Compra: No. 84604

Fecha de la orden: 27/01/2022

Fecha de inicio: 09/02/2022

Fecha de Vencimiento: 30/11/2022

Valor Inicial: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, (\$ 31.154.386,73)

LISTA DE ARTICULOS DE LA ORDEN DE COMPRA

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	10.00	Mes	2.183.326,00	21.833.260,00
2	ays03--R14 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	679.874,50	6.798.745,00
3	ays03--R14 - Fumigación - 286	2.00	Metro Cuadrado	120.692,00	241.384,00
4	ays03--R14 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	ays03--R14 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	ays03--R14 - AIU	1.00	Unidad	1.732.403,34	1.732.403,34
7	ays03--R14 - IVA	1.00	Unidad	548.594,39	548.594,39
				Total	31.154.386,73

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar autorización para modificar la precitada orden de compra así:

- Adicionar la Orden de compra 84604 en **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.355.808,75).**
- Prorrogar la Orden de Compra 84604 hasta el 31/12/2022

CONSIDEREACIONES

El proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la normatividad de Colombia Compra Eficiente, y se adjudicó al contratista Cleaner SA, Nit: 800.041.433 - 3, quien Presento la oferta más económica, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por Migración Colombia y las condiciones económicas de conformidad con el Acuerdo Marco de precios vigente de Colombia Compra Eficiente.

Como el valor inicial del contrato: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, (\$ 31.154.386,73) y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- La Solicitud de adición y prorrogación No.1, tiene un costo total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.355.808,75). incluido AIU e IVA.
- Durante la vigencia 2022, no se han realizado adiciones
- El contrato se encuentra vigente.
- El Contratista, ha venido ejecutando el contrato a satisfacción.

Se solicitará la presente adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 12622, DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.355.808,75)**, incluido AIU e IVA.

CONCLUSIÓN:

Con el objetivo de garantizar y cubrir eficientemente el servicio de aseo y cafetería REGIÓN 14 considero conveniente que la modificación a la orden de compra se discrimine, así:

ORDEN DE COMPRA 84604						CALCULO ADICIÓN						
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	UNIDAD	ADICIÓN 1	CANTIDAD DE OPERARIOS	TOTAL ADICION	TOTAL ORDEN DE COMPRA ADICIONADA
1	ays03-R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	10.00	Mes	2.183.326,00	21.833.260,00	2.183.326,00	11,00	Mes	2.183.326,00	2,00	2.183.326,00	24.016.586,00
2	ays03-R14 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	679.874,50	6.798.745,00	0,00	11,00	Unidad			0,00	6.798.745,00
3	ays03-R14 - Fumigación - 286	2.00	Metro Cuadrado	120.692,00	241.384,00	0,00	2,00	Metro Cuadrado			0,00	241.384,00
4	ays03-R14 - AIU 6%	1.00	Unidad	1.732.403,34	1.732.403,34						130.999,56	1.863.402,90
5	ays03-R14 - IVA	1.00	Unidad	548.594,39	548.594,39						41.483,19	590.077,58
				Total	31.154.386,73						2.355.808,75	33.510.195,48

El contratista modificara la póliza una vez se tenga actualizada la orden de compra.

Nota: La solicitud es una proyección por tal motivo, el valor total de la OC 84604, una vez aplicada la adición en plataforma de la TVEC, puede variar (aumentando o disminuyendo su valor) por aproximación de centavos.

La distribución para la adición al CDP, que cubra la Adición a la orden de compra quede, así:

DISTRIBUCIÓN
PRESUPUESTAL

A-02-02-02-008-005	100%	\$ 2.355.808,75
--------------------	------	-----------------

Cordial saludo,

TANIA DEL CARMEN MORALES
Supervisor Orden de Compra 84604 de 2022



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **3681** DE 2022
(04 NOV 2022)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 23 y siguientes de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4062 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **ANDREA PEREZ ARISMENDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52808564, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBDIRECTOR GENERAL** Código 0040 Grado 20, exigidos en el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANDREA PEREZ ARISMENDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52808564, a partir del día 08 de noviembre de 2022 en el cargo **SUBDIRECTOR GENERAL** Código 0040 Grado 20, empleo público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9922 del 05 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 NOV 2022


CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General

Elaboró: Angie Carolina Tello – Coordinación Grupo Administración de Personal
Revisó: Laura Catalina Prieto – Coordinación Grupo Administración de Personal
Olga Rocio Quilaguy – Coordinadora Grupo Administración de Personal
Rosa María Martínez – Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: Rigoberto Niño Corredor - Secretario General

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA				
	PROCESO	Gestión Talento Humano		CÓDIGO	ETHF.06
	FORMATO	Formato Acta de Posesión		VERSIÓN	2

0632

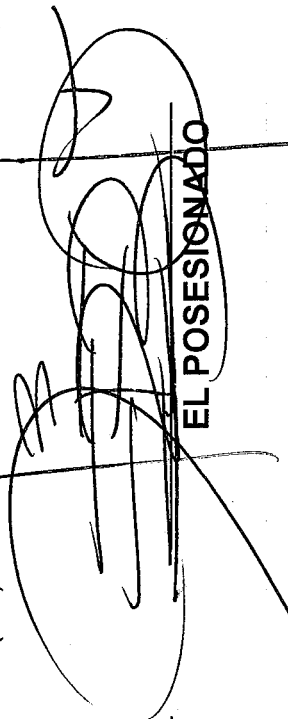
ACTA DE POSESION No. _____

El (08) de noviembre de 2022 se hizo presente en las Oficinas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la señora **ANDREA PEREZ ARISMENDI** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.808.564, para tomar posesión del cargo de **SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**, Código **0040**, Grado **20**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, para el cual fue nombrada con carácter ordinario en el empleo público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante Resolución (3681) del 04 de noviembre de 2022.

El funcionario competente le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el (la) compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del (08) de noviembre de 2022.


QUIEN POSESIONA


EL POSESIONADO


EL TESTIGO